



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO SEIS BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados que integran la Sala Auxiliar: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Magistrada Integrante de la Primera Sala, designada en pleno extraordinario de seis de abril del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia catorce, y el D. en D. **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Magistrado Integrante de la Primera Sala, designado en pleno extraordinario de seis de abril del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

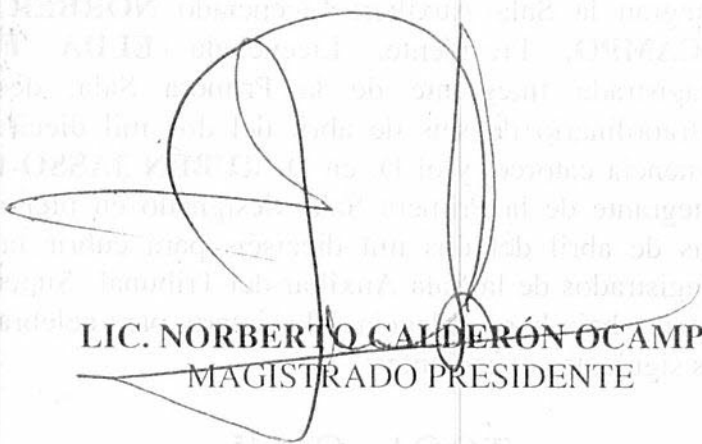
TOCA CIVIL

Número Programa	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
I.-	93/2015- 16-M	01/2014-3	Juicio Ordinario Mercantil promovido por José Luna Vara, Juan Mancilla Cano, Ignacio Rojas Flores, Serafín Villalba Cueto, Bruno Díaz Nepamuceno y Rosendo Jiménez Martínez por sí y en su carácter de accionistas de la sociedad mercantil "Transportistas Unidos de Huitzilac S.A. de C.V." en contra de Francisco Javier Pacheco Guadarrama, Cesáreo Jiménez Luna, Ventura Cuevas González, Antonio Rosas Galindo, Manuel Gómez Collía y José de Jesús Rosillo Morales, los dos últimos en su carácter de representantes legales de las empresas denominadas "Autobuses de Primera Clase México-Zacatepec, S.A. de C.V., "Transportes Lasser, S.A. de C.V. y del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "Transportistas Unidos de Huitzilac, S.A. de C.V."	APELACIÓN	ES INFUNDADO LA EXPRESIÓN DE AGRAVIOS HECHA VALER POR JOSÉ LUNA VARA, JUAN MANCILLA CANO, IGNACIO ROJAS FLORES, SERAFÍN VILLALBA CUETO, BRUNO DÍAZ NEPAMUCENO Y ROSENDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ. ES INFUNDADO LA EXPRESIÓN DE AGRAVIO REALIZADA POR LA PARTE DEMANDADA. SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A LAS PARTES RESPECTO DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

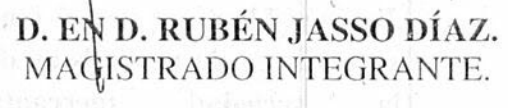
No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.

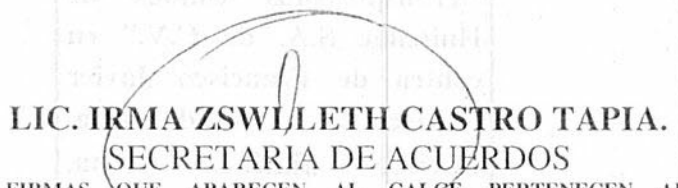
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR




LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ELDA FLORES LEÓN.
MAGISTRADA INTEGRANTE.


D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.
MAGISTRADO INTEGRANTE.


LIC. IRMA ZWI/LETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCÉ PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO SEIS DE DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÍS.

